



Distr. GENERAL
PBC.20/1/Add.1
28 de julio de 2004
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Comité de Programa y de Presupuesto

20° período de sesiones

Viena, 8 y 9 de septiembre de 2004

Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

Apertura del período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento (UNIDO/4), declarará abierto el 20° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto el Sr. A.S. Naqvi (Pakistán), Presidente del Comité.

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 17, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente y tres Vicepresidentes, y de entre las delegaciones de sus miembros un Relator. En el párrafo 3 del artículo 17 se dispone que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estén sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del Reglamento. Conforme a dicho apéndice, el Presidente del 20° período de sesiones será elegido entre los miembros del Comité que son Estados de la Lista D y los tres Vicepresidentes entre los Estados africanos de la Lista A, los Estados asiáticos de la Lista A y los Estados de la Lista C. El Relator será elegido entre los miembros del Comité incluidos en la Lista B.

Tema 2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 12, en el documento PBC.20/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 20° período de sesiones, preparado por el Director General en consulta

con el Presidente del Comité, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento.

Tema 3. Informe del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 2002-2003

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con el estado financiero comprobado, se transmitirán a la Junta por conducto del Comité con arreglo a las orientaciones impartidas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19 el Comité pidió al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros, así como un informe sobre la ejecución del programa en el que se describiese el nivel de ejecución de éste. Posteriormente, la Junta, en su 17° período de sesiones (apartado e) de la decisión IDB.7/Dec.11), aprobó la incorporación del informe de ejecución del programa en el informe anual. Asimismo, en su resolución GC.4/Res.2 la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con el párrafo e) de la decisión

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

IDB.7/Dec.11 de la Junta. Así pues, en el *Informe Anual de la ONUDI, 2003* y su adición figura el informe de ejecución del programa correspondiente a 2003.

El Comité tendrá a su disposición los siguientes documentos:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI y del Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 2002-2003, que terminó el 31 de diciembre de 2003 (PBC.20/3-IDB.29/3)
- Informe de ejecución financiera correspondiente al bienio 2002-2003. Presentado por el Director General (PBC.20/5-IDB.29/5)
- *Informe Anual de la ONUDI, 2003* (incluido el informe de ejecución del programa correspondiente a 2003) (PBC.20/2-IDB.28/2)

Tema 4. Transición a un sistema de moneda única

De conformidad con lo dispuesto en la decisión GC.8/Dec.16 de la Conferencia General, a partir del ejercicio económico 2002-2003 anterior entró en vigor un sistema de prorrateo en moneda única basado en el euro. En el informe presentado por el Director General a la Junta en su 28º período de sesiones (IDB.28/9) se proporcionó información sobre otras novedades, resultantes, entre otras cosas, del cierre de las cuentas del bienio, así como de la gestión de los proyectos de cooperación técnica tanto en dólares como en euros, de conformidad con la decisión IDB.27/Dec.5 de la Junta. En su 28º período de sesiones, la Junta aprobó la decisión IDB.28/Dec.5, en que pidió al Director General que informara a los Estados Miembros de las ulteriores novedades relativas a la transición a un sistema de moneda única, así como de la gestión financiera de los proyectos de cooperación técnica tanto en dólares como en euros.

No se ha previsto publicar nueva documentación sobre el tema; las novedades que surjan se señalarán a la atención del Comité en un documento de sesión.

Tema 5. Situación financiera de la ONUDI

En el informe presentado por el Director General a la Junta en su 28º período de sesiones (IDB.28/10), enmendado por nota de la Secretaría (IDB.28/CRP.5), se abordó una amplia variedad de cuestiones relacionadas con la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se presentará en el período de sesiones en curso.

Así pues, el Comité tendrá a su disposición el siguiente documento:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.20/8-IDB.29/8)

Tema 6. Movilización de recursos financieros

En su 25º período de sesiones la Junta adoptó la decisión IDB.25/Dec.5, relativa a la movilización de fondos para los programas integrados. En el apartado i) de esa decisión, la Junta, entre otras cosas, pidió al Director General que mantuviera un diálogo continuo con los Estados Miembros para apoyar firmemente las actividades comunes de movilización de recursos. Se presentará a la Junta, por conducto del Comité, un informe sobre los progresos realizados que se examinará conjuntamente con el *Informe Anual, 2003*, que contiene información sobre la movilización de recursos financieros ese año.

El Comité tendrá a su disposición los siguientes documentos:

- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (PBC.20/4-IDB.29/4)
- Perspectiva cuarta: Consolidación de resultados en materia de financiación. Movilización de fondos. *Informe Anual de la ONUDI, 2003* (PBC.20/2-IDB.28/2, capítulo VI)
- Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2003 (PBC.20/CRP.2)

Tema 7. Incremento de la seguridad y nuevas instalaciones propuestas para conferencias

En una presentación realizada el 22 de abril de 2004 conjuntamente con otras organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena (CIV) se informó a las misiones permanentes de las nuevas medidas adoptadas para aumentar la seguridad y de una propuesta presentada por el Gobierno anfitrión con respecto a la ampliación de los servicios de conferencias en el CIV. La información pertinente se señalará a la atención del Comité en el siguiente documento:

- Incremento de la seguridad y nuevas instalaciones propuestas para conferencias. Nota de la Secretaría (PBC.20/7-IDB.29/7)

Tema 8. Marco programático de mediano plazo, 2006-2009

De conformidad con la decisión GC.2/Dec.23 de la Conferencia General, posteriormente modificada por la decisión GC.6/Dec.10, en el primer año de cada ejercicio económico el Director General debe presentar a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de

marco programático de mediano plazo para los cuatro años siguientes al ejercicio económico en curso. Además, en cumplimiento del inciso d) del apartado v) del párrafo b) de esa decisión, el Director General deberá indicar un límite general máximo para el bienio 2006-2007 en función de los recursos financieros previstos y las actividades de los programas.

El Comité tendrá a su disposición el siguiente documento:

- Marco programático de mediano plazo para el período 2006-2009. Propuestas del Director General (PBC.20/6-IDB29/6)

Tema 9. Proyecto de acuerdo de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En el párrafo e) de la decisión IDB.28/Dec.2 la Junta invitó al Director General a proseguir su diálogo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con miras a presentar una propuesta sobre una posible alianza sobre el terreno y en el contexto del proceso de reforma en curso para someterla al examen de la Junta de Desarrollo Industrial y/o de la Conferencia General. Posteriormente, el grupo consultivo oficioso sobre descentralización recomendó someter el asunto a consideración del Comité de

Programa y de Presupuesto, como se esboza en el siguiente documento:

- Proyecto de acuerdo de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recomendación del grupo consultivo oficioso sobre descentralización (PBC.20/9-IDB.29/9)

Tema 10. Fecha del 21º período de sesiones

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2004 y 2005:

9 a 11 de noviembre de 2004 Junta de Desarrollo Industrial, 29º período de sesiones

10 a 12 de mayo de 2005 (fecha provisional) Comité de Programa y de Presupuesto, 21º período de sesiones

21 a 23 de junio de 2005 (fecha provisional) Junta de Desarrollo Industrial, 30º período de sesiones

28 de noviembre a 2 de diciembre de 2005 (fecha provisional) Conferencia General, 11º período de sesiones

Tema 11. Aprobación del informe